



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00628734- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la Profesora Silvia Molina Posse por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva desempeñado en la Secretaría Académica y Profesora Adjunta con dedicación simple en el marco del Programa de Apoyo Técnico Académico a las Secretarías Técnicas de Escuelas y Departamentos, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal informa que la Profesora Molina Posse Silvia se desempeña en esta Facultad en un los cargos de Apoyo al Área Profesorado y concursos a nivel de Profesora Adjunta semiexclusiva interina, con vencimiento de su designación el 31 de Diciembre de 2025,

Apoyo técnico-académico a las Secretarías Técnicas de Escuelas/Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, dependiente de Secretaría Académica, para desarrollar tareas relativas a la generación y tramitación de expedientes de ayudantías alumnos y adscripciones de todas las Escuelas y Departamentos de la Facultad a nivel de Profesora Adjunta simple interina, con vencimiento de esta designación el 31 de Julio de 2025; y de Apoyo a la Secretaría Académica para desempeñar en funciones técnicas de archivo, clasificación y digitalización de legajos académicos docentes a nivel de Profesora Adjunta semiexclusiva interina, con vencimiento de esta designación el 31 de Julio de 2025;

que en orden #22 se adjunta dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-77213-E-UNC-DGAJ#SG opinando que puede autorizarse el pago reclamado y pendiente, en los términos referidos;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución

222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abone a la Profesora SILVIA VERÓNICA MOLINA POSSE, Legajo N° 55038, 17 (diecisiete) días corridos de licencia anual no gozada en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación simple interina para Apoyo técnico-académico a las Secretarías Técnicas de Escuelas y Departamentos y de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina para Apoyo a la Secretaría Académica de la Facultad, correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.